



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de designación personal docente interino del Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras
01/05/23 al 30/06/23 EX-2023-00099209- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos, renuncias y/o jubilaciones y la implementación del Nuevo Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/17, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación del personal interino del Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras, correspondiente a horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Que se tramitó en EX-2023-00099223- -UNC-SAAD#CNM la renovación interina del personal docente que se desempeña en el Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras de Nivel Secundario (Código 229).

Que se gestionará desde la Secretaría Académica del Colegio, la convocatoria a concursos de seis (6) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas I, a tres (3) horas cátedra de Lengua y Culturas II y a tres (3) horas cátedra de Lengua y Culturas III del Departamento mencionado ut supra durante el ciclo lectivo 2023.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prórroga de designación con carácter de interino al personal docente, que figura en el Anexo I adjunto a la presente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), correspondientes al Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras, desde el 01/05/2023 hasta el 30/06/2023, o hasta tanto sean cubiertas por concurso.

Art.2º.- Designar con carácter de interino y de forma transitoria al personal docente, que figura en el Anexo II adjunto

a la presente, en el dictado de seis (6) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas I, a tres (3) horas cátedra de Lengua y Culturas II y a tres (3) horas cátedra de Lengua y Culturas III de Nivel Secundario (Código 229), correspondientes al Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras, desde el 01/05/2023 hasta el 30/06/2023, o hasta tanto sean cubiertas por concurso.

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.4º.- El personal docente mencionado en el Anexo I y II deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.